



Universidad Nacional de Salta

SALTA, 20 de Mayo de 1975

265/75

Expte. n° 25.068/75

VISTO:

Estas actuaciones por las cuales el Departamento de Humanidades solicita la aprobación del plan de estudio para la carrera de Licenciatura en Antropología; y

CONSIDERANDO:

Que en la elaboración del nuevo plan se ha tenido en cuenta el carácter/ formativo más que informativo, dirigiendo el estudio del hombre y su cultura a dar una respuesta adecuada a las necesidades nacionales y regionales del país, dentro del marco de la evolución de nuestro mundo contemporáneo;

Que la temática central del plan es la Cultura, desde sus aspectos generales y su desarrollo universal, hasta su formación americana, con especial énfasis en la Cultura Argentina y en particular de la de Salta;

Que es objetivo inmediato del plan la formación de Antropólogos que partiendo de la comprensión de la realidad cultural de su región, contribuyan a / transformar la realidad social de la misma;

Que para cumplir con los objetivos del plan, se ha dividido al mismo en / cuatro Areas: General, Americana, Argentina y Especial, abarcando éstas, en líneas generales, desde la evolución del Hombre y su Cultura, pasando por el análisis y la comprensión de las sociedades originarias de América y del proceso / de formación de la Cultura Argentina, hasta terminar en los dos últimos años / de la carrera con Seminarios de Investigación que canalizan la expectativa de / especialización de los alumnos que han concluido con la parte formativa del / plan y se encuentran capacitados para efectuar trabajos de campo, relacionados con las necesidades regionales y las posibilidades académicas del Departamento;

Que asimismo, el plan propuesto incluye el Contenido Básico de las materias, que lo integran, el Régimen de Inscripciones, el Régimen de equivalencias de materias con respecto al plan anteriormente vigente, como así también aspectos especiales referidos a la Evaluación del Aprendizaje, al Valor Académico / del Título y al Plazo de extinción del plan anterior;

POR ELLO y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 57 de la Ley de Universidades Nacionales n° 20.654,

EL INTERVENTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aprobar y poner en vigencia a partir del período lectivo 1975, /

..//

*Universidad Nacional de Salta*

265/75

Expte. nº 25.068/75

el siguiente Plan de Estudio para la carrera de LICENCIATURA EN ANTROPOLOGIA, / que se cursa en el Departamento de Humanidades, y que será identificado como / "Plan 1975":

M A T E R I A	DURACION	ASIGNACION SEMA- NAL EN HORAS
÷ Geografía Argentina	Cuatrimestral	
- Historia de la Cultura Argentina	"	
- Idioma Nacional	"	
- Introducción a las Ciencias Humanas	"	
- Teoría e Historia de la Antropología I	"	6
- Introducción a la Filosofía	"	6
- Prehistoria General	"	6
- Etnografía General	"	6
- Antropología Física	"	4
- Teoría e Historia de la Antropología II	"	6
- Prehistoria Americana	"	6
- Etnografía Americana	"	6
- Seminario de Cultura Hispánica y Colonial	"	4
- Ecología General y Humana	"	4
- Geografía Física argentina	"	4
- Prehistoria y Arqueología Argentina	"	6
- Etnografía Argentina	"	6
- Folklore Argentino	"	6
- Antropología Rural	"	6
- Idioma Aborigen	"	4
- Formación de la Cultura Argentina	"	6
- Antropología Filosófica	"	4
- Filosofía de la Historia	"	6
- Seminario Integral de Area Dirigido	"	12
- Seminario Integral de Area de Tesis	Anual	18
(incluye cuatro materias complementarias)		

El presente plan exige además el conocimiento del idioma Inglés a nivel de Traducción, pudiéndose rendir una prueba de nivel o cursar las materias que al efecto implemente el Departamento.

ARTICULO 2º.- Aprobar el contenido básico de las materias que integran el plan de estudios y que se transcriben a continuación:

INTRODUCCION A LAS CIENCIAS HUMANAS: Materia Introdutoria Común con el resto/ de las disciplinas humanísticas que busca situar al estudiante que ingresa a la vida universitaria dentro de las denominadas "Ciencias del hombre" acotando el



Universidad Nacional de Salta

265/75

Expte. n° 25.068/75

marco epistemológico y cultural de estas frente a otras diferenciaciones del / sector.

ANTROPOLOGIA FISICA: Materia formativa que tiene como objetivo dar una comprensión de la Antropogénesis en el marco de la evolución del mundo como un todo / integral. Comprende una introducción al estudio de la evolución de la tierra, / los orígenes de la vida y el desarrollo de las especies en los pasos que han / llevado a una mayor organización y una mayor conciencia. La evolución humana / como evolución superior. La relación entre evolución cultural y evolución bio- / lógica. La diversificación racial y su situación actual. Distintas posiciones.

PREHISTORIA GENERAL: Materia de carácter formativo que comprende el estudio de las grandes líneas del desarrollo cultural de la humanidad, en sus primeras e- / tapas en su aspecto ecuménico, desde las primeras formas culturales hasta las primeras grandes civilizaciones inclusive.

ETNOGRAFIA GENERAL: Materia formativa que tiene como objetivo el estudio de / los desarrollos culturales en sus grandes conformaciones hasta el presente y en su dinámica actual integrando en ellos el material etnográfico tradicional. (Por ejemplo: El Islam, Africa negra, la civilización hindú, etc.). A fin de / no superponerse con otras materias del plan de estudios no incluirá el estudio en particular, en sentido analítico, del desarrollo cultural americano.

TEORIA E HISTORIA DE LA ANTROPOLOGIA I: Estudio de las principales escuelas y / teorías antropológicas fundantes, en su relación con el desarrollo de la histo- / ria y el pensamiento universal.

TEORIA E HISTORIA DE LA ANTROPOLOGIA II: Continuación y complemento de la ante- / rior, que estudia el desarrollo de las escuelas y teorías antropológicas moder- / nas y sus consecuencias en un plano ecuménico y nacional. Esta materia, como la precedente, deberá suministrar los elementos de análisis a partir del estudio / comparativo de las culturas que sirvan como sustento a la teoría.

INTRODUCCION A LA FILOSOFIA: Materia formativa y orientadora que tiene como fin desarrollar las principales perspectivas del pensamiento universal ante los pro / blemas radicales del hombre.

PREHISTORIA AMERICANA: Estudio de las sociedades originarias de América en su / origen y desarrollo. Enfoque en el estudio de las formaciones culturales del pe- / ríodo de la conquista. Esta materia deberá complementarse con las demás de las áreas Americana y Argentina a fin de no presentar superposiciones ni disconti- / nuidades.



Universidad Nacional de Salta

265/75

Expte. nº 25.068/75

ETNOGRAFIA AMERICANA: Estudio de la conformación étnico-cultural-americana en su proceso de integración hasta el presente y en su dinámica actual. Convergencia / de los elementos aborígenes, europeos y africanos, en una visión de conjunto que incorpore el material etnográfico tradicional.

SEMINARIO DE CULTURA HISPANICA Y COLONIAL: Tiene como objetivo integrar correctamente el conocimiento de la cultura española como vertiente fundamental de la / formación cultural hispanoamericana y Argentina. Estudio de la cultura hispánica desde sus orígenes en sus líneas fundamentales. Análisis de la conquista y del / proceso de formación de la cultura hispanoamericana hasta la época de las naciones independientes. Particularmente en la del virreynato del Río de la Plata. / Por sus características esta materia debe tener una perspectiva cultural, es decir integral del proceso superando una mera historia política de la conquista y la colonización. Deberá incluir además el estudio de materias y técnicas historiográficas básicas, manejo de fuentes, etc.

ECOLOGIA GENERAL Y HUMANA: Introducción al Estudio de la ecología como ciencia / que estudia la relación entre los organismos y su medio. Los principales ecosis temas del mundo. Ubicación ecológica del territorio Argentino. Papel del hombre en los distintos ecosistemas. Adaptación y dinámica poblacional en el territorio Argentino y en especial en la región Noroeste.

GEOGRAFIA FISICA ARGENTINA: Conocimiento del medio físico donde se han desarrollan los procesos culturales argentinos. Incluye los conocimientos esenciales / de metodología y técnicas de investigación geográfica, cartografía, etc.

PREHISTORIA Y ARQUEOLOGIA ARGENTINA: Estudio de las culturas originarias de nues tro país en su origen y desarrollo hasta su síntesis con la cultura hispánica. Se estudiarán las metodologías y técnicas de la investigación arqueológica en su aspecto teórico y aplicados a un trabajo de campo. Particular énfasis en la prehistoria y arqueología regional.

FOLKLORE ARGENTINO: Tomando como eje la problemática de la cultura universal se pretende comprender la cultura del pueblo argentino en sus manifestaciones regio nales. La integración y homologación de las mismas en la cultura Nacional y la / relación de esta con la cultura hispanoamericana. Se profundizarán en las partes pertinentes a la recuperación y acción cultural.

ANTROPOLOGIA RURAL: Estudio de la conformación histórica cultural de las regio nes rurales de nuestro país. Su estudio a partir de la Nación como conjunto. Incluirá el análisis y la puesta en práctica de las metodologías y técnicas de investigación apropiadas.

*Universidad Nacional de Salta*

265/75

Expte. n° 26.068/75

ANTROPOLOGIA FILOSOFICA: Su inclusión en este plan de estudios responde a la / necesidad de alcanzar en la indagación sobre el hombre, una problemática ontol^ógica de la existencia humana que se halla necesariamente a la base de todo otro examen.

FILOSOFIA DE LA HISTORIA: Propenderá a demostrar, a través de lo que la especulación filosófica ha dilucidado como significación del proceso histórico, la / necesidad de considerar profundamente la perspectiva diacrónica en todo prop^ósito de hacer inteligible el fenómeno cultural.

IDIOMA ABORIGEN: Introducción al estudio de la lingüística. Su aplicación en el estudio de una lengua aborígen, especialmente las fundamentales en nuestro país: quechua, guaraní o araucano, o de lenguas que tengan importancia en la región, por ejemplo: matakó.

ETNOGRAFIA ARGENTINA: Estudio de la conformación étnico-cultural-argentina en / su desarrollo y su dinámica actual. Mantendrá como enfoque particular el del pro-ceso de integración de las sociedades originarias al conjunto de la nación como conjunto en sus distintas etapas con especial énfasis en la situación actual.// Incluirá el estudio de las metodologías y técnicas de investigación, a partir / del trabajo de campo.

FORMACION DE LA CULTURA ARGENTINA: El sentido de esta materia es el sintetizar a las anteriores del presente plan en el análisis concreto de la cultura argentina. Integrará para esto el aporte de la geografía, la historia, la etnología, el folklore, la literatura, el arte, etc. afin de abordar la problemática de la cultura nacional en su totalidad, desde su constitución histórica hasta el presente en su integración hispanoamericana y universal.

SEMINARIO INTEGRAL DE AREA DIRIGIDO: Tiene como objeto permitir a los alumnos / un trabajo de investigación que presente una problemática integral dentro de lo cual estos puedan orientarse en una especialización dentro del marco de la Antro-pología considerada como ciencia unitaria. El trabajo se desarrollará sobre un/ área y una problemática concreta de investigación fijada por la cátedra.

SEMINARIO INTEGRAL DE AREA DE TESIS: Tiene como objetivo permitir desarrollar una especialización en un trabajo similar al anterior.

ARTICULO 3°.- Dar asimismo, por aprobado el siguiente Reglamento para el desarro-llado de los SEMINARIOS INTEGRALES DE AREA, los que desde un punto de vista gene-/ral, tienen las siguientes características comunes:



Universidad Nacional de Salta

265/75

Expte. nº 25.068/75

REGLAMENTO DE LOS SEMINARIOS INTEGRALES DE AREA: El objetivo de ambos seminarios es permitir a los alumnos un trabajo de investigación que presente una / problemática integral dentro de la cual estos puedan en primer lugar orientar se y luego desarrollar una especialización en el marco de la antropología con siderada como una ciencia unitaria.

Ambos seminarios, desde un punto de vista general tienen, las siguientes ca- racterísticas comunes.

- 1) Son areales: Cada Seminario se desarrollará en un área de determinada re- gión (Por ejemplo: Puna, Quebrada de Humahuaca, Valle de Lerma, Chaco Salte ño, etc.). Esto tiene como fin posibilitar el trabajo de docentes y alum- nos en un espacio cultural, que dentro de la diversidad de su problemáti- ca, presente una coherencia cultural suficiente que permita desarrollar / aspectos específicos dentro de una totalidad común.
- 2) Son integrales: Es objetivo de este plan de estudios evitar la erudición / estéril y los tecnicismos unilaterales. Apunta en consecuencia a que el a- lumno se capacite e investigue en aspectos específicos de la antropología manteniendo una relación indisoluble con la problemática global de la mis- ma. Es decir que sea capaz de analizar y resolver un problema particular / a partir de la totalidad de los elementos de la realidad (por ejemplo: anali- zar la problemática de la relación entre cultura y salud en un área dada, incorporando los elementos que suministra la arqueología, la etnografía, / el folklore, etc.).
- 3) Ambos Seminarios tendrán como contenido general:
Marco teórico-metodológico
Investigación de campo y de gabinete
Trabajo monográfico realizado por los alumnos en el que se enfoque un aspec- to particular en relación a la totalidad de la problemática.

EL SEMINARIO INTEGRAL DE AREA DIRIGIDO: Tendrá las siguientes características específicas:

- a- Su objetivo es el iniciar al alumno en una investigación integral dirigida en todos sus pasos por la cátedra, y que lo oriente a su vez en la especia- lización a seguir.
- b- El trabajo se desarrollará sobre un área problemática de investigación fija da por la cátedra.
- c- Su duración será cuatrimestral
- d- Para su aprobación se exigirá: la elaboración de un trabajo monográfico de/ las características especificadas en la parte general cuyo tema será asigna do por la cátedra, en forma obligatoria.
 - La aprobación del trabajo de campo y de gabinete.
 - La defensa del trabajo monográfico.

EL SEMINARIO INTEGRAL DEL AREA DE TESIS: Previamente a la iniciación de este / Seminario cada alumno o grupo de alumnos que este en condiciones de cursarlo /



Universidad Nacional de Salta

265/75

Expte. nº 25.068/75

decidirá con el titular de la cátedra y el director de la carrera, ad referendum del Director del Departamento de Humanidades, un plan de especialización a partir de lo propuesto por el/los alumnos en base a las posibilidades de la Universidad Nacional de Salta y las necesidades del medio.

El Plan de especialización se articulará de la siguiente manera:

- 1- Se le asignará a cada alumno/s un profesor en carácter de director de tesis, que deberá pertenecer obligatoriamente a la cátedra del seminario de Tesis.
- 2- Se realizará el trabajo teórico-práctico del Seminario de Tesis común a todos los alumnos, en el cual cada alumno o grupo con una especialización determinada, desarrollará su perspectiva específica dentro del trabajo de conjunto.
- 3- Se asignará un conjunto de no menos de cuatro materias o cursos complementarios, que referidas a la temática general del seminario sirvan como sustento teórico metodológico de la especialización elegida.

Estas materias o cursos serán suministrados por la carrera de Antropología, el Departamento de Humanidades o los demás Departamentos de la Universidad Nacional de Salta, pudiéndose además recurrir a otras Universidades o Institutos Nacionales y Provinciales.

- 4- El Seminario exigirá para su aprobación:
 - La aprobación del trabajo de Investigación (de campo y de gabinete) según la cátedra reglamento.
 - La aprobación de las materias o cursos complementarios asignados según la reglamentación de los mismos.
 - La aprobación de un trabajo escrito de Tesis, defendido ante un tribunal, sobre una problemática original referida al tema desarrollado en el Seminario y de acuerdo con el director de Tesis.

ARTICULO 4º.- El Régimen de inscripción del plan 1975, será por materia. Para la reinscripción el estudiante deberá tener aprobadas las materias que señala el Régimen de correlación que a continuación se indica:

M A T E R I A

CORRELATIVA

Teoría e Historia de la Antropología I	AIC *
Prehistoria General	AIC
Etnografía General	AIC
Antropología Física	AIC
Introducción a la Filosofía	AIC
Ecología General y Humana	AIC
Geografía Física Argentina	AIC

*Universidad Nacional de Salta*

265/75

Expte. nº 25.068/75

M A T E R I A

Teoría e Historia de la Antropología II

Prehistoria Americana

Etnografía Americana

Seminario de Cultura Hispánica y
Colonial

Prehistoria y Arqueología Argentina

Etnografía Argentina

Folklore Argentino

Antropología Rural

Antropología Filosófica

Filosofía de la Historia

Formación de la Cultura Argentina

Seminario Integral de Area Dirigido

Seminario Integral de Area de Tesis

Idioma Aborigen

CORRELATIVA

Teoría e Historia de la Antropología I e Introducción a la Filosofía.

Teoría e Historia de la Antropología I, Prehistoria General y; Antropología Física.

Etnografía General y Teoría e Historia de la Antropología II. Teoría e Historia de Antropología II.

Prehistoria Americana.

Etnografía Americana y Seminario de Cultura Hispánica y Colonial.

Etnografía Argentina y Prehistoria y Arqueología argentina.

Etnografía argentina y Prehistoria y arqueología argentina.

Introducción a la Filosofía.

Introducción a la Filosofía y

Teoría e Historia de la Antropología II.

Folklore Argentino y Antropología Rural y Geografía Física Argentina.

Folklore Argentino, Antropología Rural, Geografía Física Argentina y Ecología Humana.

Formación de la Cultura Argentina y Seminario Integral de Area Dirigido.

Teoría e Historia de la Antropología II.

(*) El Area Introdutoria Común(AIC) comprende las siguientes cuatro materias: HISTORIA DE LA CULTURA ARGENTINA, GEOGRAFIA ARGENTINA, IDIOMA NACIONAL E INTRODUCCION A LAS CIENCIAS HUMANAS.

ARTICULO 5º.- Determinar que la evaluación del aprendizaje se ajustará a las / normas vigentes sobre el particular. La aprobación de las materias se realizará de acuerdo con lo que se disponen las normas en vigor: con examen final ante tribunal, para la forma ordinaria y con promoción directa, para la forma extraordinaria. Esta última se adoptará sólo cuando las circunstancias administrativas y pedagógicas así lo aconsejen.



Universidad Nacional de Salta

265/75

Expte. n° 25.068/75

ARTICULO 6°.- Establecer que al alumno que apruebe todas las materias del plan de estudio y realice el trabajo final de Tesis, se le otorgará el título de LICENCIADO EN ANTROPOLOGIA.

ARTICULO 7°.- Fijar como plazo de extinción del plan de estudio 1974, el 31 de marzo de 1976. Los alumnos que cursan el plan 1974 y que les faltaren más de cuatro materias para terminar la carrera, quedarán automáticamente incorporados al nuevo plan, aplicándose el régimen de equivalencia que establece el artículo 8° de la presente resolución.

ARTICULO 8°.- Aprobar el Régimen de equivalencia de materias para el pase de alumnos del plan 1974 al plan 1975, que se transcribe a continuación:

PLAN 1974

- Año Básico Común y Sociología

- Antropología General
- Antropología General II

- Etnografía Americana y Argentina
- Prehistoria Americana y Argentina
- Geografía Humana, Psicología Social y Metodología y Técnicas de la Investigación

PLAN 1975

Historia de la Cultura Argentina
Idioma Nacional, Geografía Argentina, Introducción a las Cs. Humanas e Introducción a la Filosofía
Antropología Física
Teoría e Historia de la Antropología I
Etnografía Americana
Prehistoria Americana
Ecología general y Humana, Prehistoria General y Etnografía General.

Todo caso particular será resuelto por el director del Departamento de Humanidades, teniendo en cuenta la presente reglamentación general.

ARTICULO 9°.- Hágase saber y siga a Dirección General Académica para su toma de razón y demás efectos.

Lic. VICENTE JUAN PEREZ SAEZ
SECRETARIO ACADEMICO

G. P. N. FRANCISCO B. VILLADA
INTERVENTOR